

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**ACTA DE FALLO EMITIDA POR EL COMITÉ TÉCNICO, RELATIVO AL "PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES, REGIÓN NORTE 2020."**

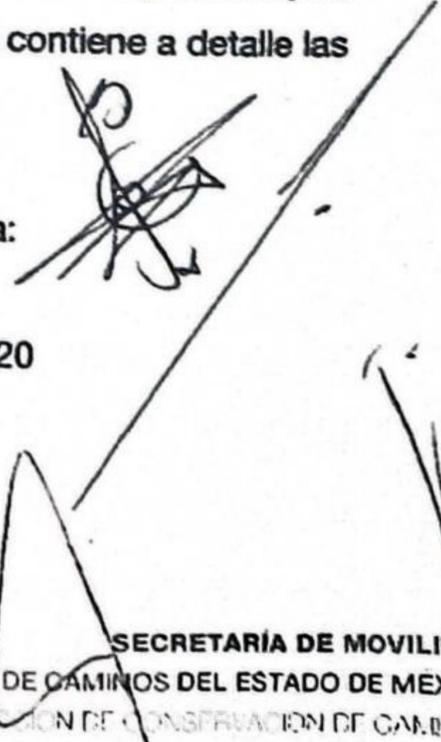
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 hrs. del día 22 de abril del año 2021, se reúnen en las oficinas que ocupa la Dirección de Conservación de Caminos de la Junta de Caminos del Estado de México, los CC. Ing. Elpidio Vásquez Vásquez, Director de Conservación de Caminos, Ing. José Félix Oropeza Camacho, Subdirector de Conservación de Caminos, Ing. Gabriel Franco Ceballos, Residente Regional de la Junta de Caminos del Estado de México en Atlacomulco, Ing. Víctor Hugo Hurtado Vilchis, Coordinador de Proyectos y Programas Especiales, Arq. Rolando Álvarez Nava, Jefe del Departamento de Obra Pública de la Dirección de Conservación de Caminos y la Ing. Audizaret Martínez Velasco quienes conforman el COMITÉ TÉCNICO DEL "PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES, REGIÓN NORTE 2020", y que en el mismo orden tienen el carácter de Presidente, Secretarios Técnicos, Vocales Ejecutivos y Testigo Ciudadano, respectivamente, en cumplimiento de las funciones que de manera conjunta fueron conferidas en fecha 07 de diciembre de 2020, según lo dispuesto en la Base Decima de la Convocatoria del Premio que nos ocupa, y una vez concluidos los trabajos de conservación a cargo de los municipios participantes, estando dentro del término señalado, se emite la Acta de Fallo correspondiente con base a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** De manera oportuna fue emitida la Convocatoria dirigida a los ayuntamientos que conforman la Región Norte del Estado de México, a fin de participar en el "PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES, REGIÓN NORTE 2020", cuyo principal objetivo, es preservar la infraestructura carretera existente, instrumentando programas preventivos y correctivos frecuentes, con el fin de eliminar el rezago en la conservación de la Red Carretera Estatal y Municipal; Premio que se difundió por medios de comunicación, oficios y trípticos, la convocatoria contiene a detalle las Bases del mismo;

**SEGUNDO.** El premio se organizó y programó, resumidamente de la siguiente forma:

- |   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| A. Entrega de Convocatoria y folletos     | del 06 al 17 de noviembre de 2020 |
| B. Inscripción y registro                 | del 18 al 30 de noviembre 2020    |
| C. Dictamen y aprobación de los proyectos | del 01 al 06 de diciembre 2020    |



SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

- D. Ejecución y supervisión de las obras
- E. Evaluación y Calificación de las obras
- F. Publicación de resultados

del 07 de diciembre de 2020 al 07 de abril de 2021  
del 08 al 22 de abril de 2021  
23 de abril de 2021

En base a los antecedentes enumerados en líneas que anteceden, se expresan las siguientes:

**CONSIDERANDOS**

La presente Acta es emitida en términos de las facultades y funciones conferidas al Comité Técnico, mismas que deben de realizarse de forma conjunta, entre las que se encuentran fomentar y promover el Premio para el que fue creado; coordinándose con la Residencia Regional Atlacomulco a fin de realizar las visitas pertinentes a cada uno de los 17 municipios que integran la Región Norte del Estado de México, distribuyendo y entregando para tal efecto, convocatorias y trípticos alusivos al Premio; generar el archivo necesario para el Premio, llevando el control del mismo; valorar y autorizar los proyectos de conservación; descalificar a aquellos municipios participantes que no cumplan con los proyectos de conservación que para tal efecto registren en los formatos correspondientes; determinar los criterios de evaluación, selección y aprobación de los proyectos de conservación; observar en todo momento que los trabajos realizados por los participantes se apeguen a la normatividad aplicable y a las bases que se establezcan en la convocatoria; suspender, prorrogar cancelar y en su caso realizar cualquier declaratoria que por causas ajenas a los organizadores, afecte el objetivo y fin de este Premio; debido a la magnitud del Premio, realizar aquellas acciones tendientes a lograr la participación de los municipios de la Región Norte del Estado de México, en su caso, que los caminos y proyectos inscritos representen o reflejen dicha magnitud del evento, realizando incluso, las declaraciones correspondientes en caso contrario; en términos de la Base Décima Cuarta Transitorios de la convocatoria, emitir de manera conjunta cualquier tipo de determinación, respecto a casos no previstos y que puedan suscitarse durante el desarrollo del presente Premio; resolver lo concerniente a la convocatoria y bases del Premio que nos ocupa.

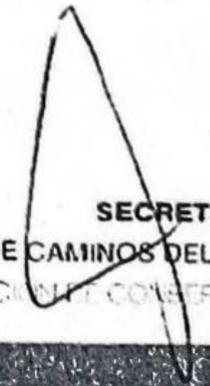
Se considera primordialmente que del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México en vigor, en sus artículos 17.5, fracción III, 17.64, 17.65 fracción V y 17.66, señala que la Junta de Caminos del Estado de México es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto planear, programar, presupuestar, ejecutar, conservar, mantener y administrar la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje y que para el debido cumplimiento de su objeto tiene entre otras atribuciones, asesorar a los ayuntamientos en la realización de obras a su cargo relacionadas con la Infraestructura Vial. Conteniéndose lo anterior en el Manual General de Organización de esta Junta de Caminos.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

De igual forma el Reglamento Interno de este Organismo, en su artículos 7, fracciones II, III, IV 11, fracciones I, II, XII, XIV, 12, fracciones VI, XIII, XVII, XXIV, es preciso al estipular que entre otras funciones corresponde a la Dirección de Conservación de Caminos, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de los trabajos de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje, así como lo relativo al uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas laterales; realizar, coordinar y vigilar la celebración de concursos para la realización de las obras de conservación, rehabilitación reconstrucción y mantenimiento de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje, así como de licitaciones o convenios públicos para la explotación de mobiliario urbano en el derecho de vía de carreteras libres de peaje, de acuerdo con la normatividad establecida; efectuar en coordinación con las demás unidades administrativas de la Junta de Caminos, el seguimiento en la ejecución de los programas y proyectos aprobados, a fin de que se realicen conforme a las especificaciones y lineamientos establecidos, que para el caso del Premio que nos atañe, la coordinación señalada, se dio entre la misma Dirección de Conservación de Caminos, la Subdirección de Conservación de Caminos y la Residencia Regional Atlacomulco.

Ahora bien, para el caso de la Dirección de Conservación de Caminos, el mismo Manual de Organización mencionado anteriormente, señala como su objetivo conservar y mantener en adecuadas condiciones de operación la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje, mediante la implementación de los programas de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento, así como preservar, administrar y regular el uso y aprovechamiento del derecho de vía y zonas de seguridad. Y entre sus funciones, coordinar los procesos de licitación pública para la ejecución de las obras de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento a cargo de la Junta de Caminos, a fin de verificar que sean realizadas conforme a lo establecido por la normatividad en la materia, vigilar que se ejecuten conforme a las normas, especificaciones, proyectos, control de calidad, precios unitarios y programas aprobados y, en su caso, de conformidad con lo estipulado en los contratos, las obras de conservación, rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento de la Infraestructura Vial Primaria Libre de Peaje, caminos y demás obras bajo su responsabilidad; así las cosas, se aprecia en la base PRIMERA de la Convocatoria del "PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES, REGIÓN NORTE 2020", que las carreteras y vialidades inscritas y registradas, se registrarán de acuerdo con el Apéndice para la clasificación de los caminos y puentes a que se refiere el artículo 6o. del Reglamento sobre el peso, dimensiones y capacidad de los vehículos de autotransporte que transitan en los caminos y puentes de jurisdicción federal y demás aplicables al Premio.

  
  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

De los 17 municipios de la Región Norte del Estado de México, que fueron invitados a participar en el "PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES, REGIÓN NORTE 2020", como se acredita con los oficios de envío de la convocatoria y tríptico y que fueron entregados de forma directa a cada municipio, se inscribieron 16 Ayuntamientos, cada uno registrando diverso número de caminos, para dar un total de 226 registrados en este Premio.

Finalmente y con base en los antecedentes y consideraciones vertidas, el Comité procedió al periodo de evaluación y calificación, misma que se llevó a cabo con estricto apego a la Base Décima Primera de la Convocatoria.

Cabe señalar que la Junta de Caminos cumplió con las atribuciones que le impone el artículo 7.8 del Código Administrativo del Estado de México, que para el presente caso lo son principalmente las fracciones V y VIII de dicho ordenamiento, es decir, asesorar a los ayuntamientos en la realización de obras a su cargo relacionadas con la infraestructura vial.

Por lo antes expuesto y fundado, el Comité Técnico

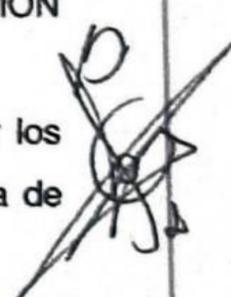
**RESUELVE**

**PRIMERO.** Por los motivos y razones que se contienen en los apartados de ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES de esta Acta de Fallo, se acredita el cumplimiento del objetivo y la finalidad del "PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES, REGIÓN NORTE 2020";

**SEGUNDO.** En consecuencia de lo anterior, y al ser adecuados los elementos aportados por los municipios participantes para ser evaluados y calificados, este Comité Técnico emite la siguiente lista de ganadores:

**3 PRIMEROS LUGARES**

- Municipio de Jiquipilco;
- Municipio de Polotitlán;
- Municipio de Aculco;

  
  
  
  
**SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS**

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

**3 SEGUNDOS LUGARES**

- Municipio de Jilotepec;
- Municipio de Acambay de Ruíz Castañeda;
- Municipio de Jocotitlán;

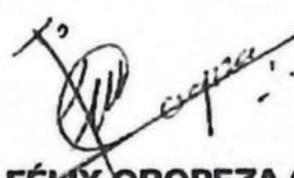
**2 TERCEROS LUGARES**

- Municipio de Morelos
- Municipio de Soyaniquilpan de Juárez

**TERCERO.** Notifíquese a los Municipios ganadores y difúndase la presente en la página electrónica [jcem.edomex.gob.mx](http://jcem.edomex.gob.mx) y en las Oficinas de la Junta de Caminos del Estado de México.

Siendo las 14:00 hrs. del día 22 de abril del año 2021, se emite la presente Acta de Fallo del Comité Técnico, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para debida constancia.

**ING. ELPIDIO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**  
PRESIDENTE

  
**ING. JOSÉ FÉLIX OROPEZA CAMACHO**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
**ING. GABRIEL FRANCO CEBALLOS**  
SECRETARIO TÉCNICO

  
**ING. VÍCTOR HUGO HURTADO VILCHIS**  
VOCAL EJECUTIVO

  
**ARQ. ROLANDO ÁLVAREZ NAVA**  
VOCAL EJECUTIVO

  
**ING. AUDIZARET MARTÍNEZ VELASCO**  
TESTIGO CIUDADANO

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**  
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS